La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

ADMINISTRADOR TURISTICO Y HOTELERO

A

Yhonson Enrique Guatibonza Castro

C.C. 74.359.332 expedida en Paipa

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los 17 días del mes de diciembre de 1999

El Rector de la Universidad

El Secretario General de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Secretario de la Facultad

Universidad
Folio de Registro No 22
Folio No 081
Fecha 17-12-99
Diploma No 23449

Jefe División Archivo, Registro y Control Académico

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

Especialista en Finanzas

A

Yhonson Enrique Guatibonza Castro

C.C. No. 74.359.332 expedida en Paipa

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los 3 días del mes de octubre de 2003

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico

Universidad
Libro de registro No. 7
Folio No. 126
Fecha 03-10-2003
Diploma No. 01797

THOMAS GREG & SONS

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Yonson Enrique Guatibonza Castro

C.C. 74.359.332 de Paipa Boyaca

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Magister en Administración

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma en la ciudad de Armenia el 22 de Agosto de 2016

Registro N° 2418 Libro N° 004

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

EAM

Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío

La Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM

Certifica que:

Yhonson Enrique Guatibonza Castro

C.C. 74'359,332

Aprobó el Diplomado en Pedagogía y Docencia Universitaria V COHORTE
120 Horas presenciales

En constancia, se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General

FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA
Rector

Armenia, Mayo de 2012

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 74.359.332

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los veintiun (21) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

32813483 - 21/07/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001100770CC74359332C.



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 74359332

Cursó y aprobó la acción de Formación

SENA SIGLO XXI: DESARROLLO DE TALENTO INTERNO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL BOGOTA



SGCV20091504869 25/08/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 74.359.332

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO SOCIAL

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3535994 - 2010/12/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800162933CC74359332C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 74359332

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Once (11) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - PROGRAMA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGCV20091556355

SGCV20091556355 11/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 74359332

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - INTERMEDIO I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San andres a los Un (01) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

SGCV20091340238

SGCV20091340238 01/07/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA EAM NIT. 890.002.590-2

HACE CONSTAR

Que YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No 74.359.332, se encuentra vinculado en la Institución Universitaria EAM, a través de contrato a término fijo, desde el 05 de febrero de 2009, desempeñando el cargo de Docente y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Diseñar y planificar las asignaturas de su competencia impartiendo los conocimientos necesarios, realizando diagnósticos de necesidades del grupo.
- Utilizar los métodos pedagógicos y didácticos para que el estudiante adquiera el aprendizaje deseado y las competencias requeridas.
- Orientar las actividades académicas según la carta descriptiva velando por la formación y desarrollo de los estudiantes mediante la definición de estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar el autoaprendizaje, relacionando la docencia con la investigación y promoviendo en los estudiantes la profundización sobre los temas orientados.
- Valorar el aprendizaje mediante la realización de evaluaciones a los estudiantes acorde a los lineamientos generales de la institución.
- Brindar asesoría personalizada a los estudiantes que lo solicitan previa concertación de horarios con el Coordinador de Programa.
- Buscar y preparar los materiales y recursos didácticos actualizados para el desarrollo de la asignatura.
- Motivar a los estudiantes hacia los objetivos y contenidos de la asignatura, velando por mantener unas relaciones interpersonales adecuadas con toda la comunidad EAM.
- Velar por mantener una comunicación bidireccional que permita la relación docente – coordinador de programa - estudiante de manera participativa y activa.
- Participar activamente de las actividades de capacitación, culturales, recreativas, entre otras que programe la institución.

Armenia - Quindío, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2017.

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General

IES sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Hotel Zuhe
PAIPA BOYACA

Hotel Zuhe
PAIPA BOYACA

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOTEL ZUHE DE PAIPA

CERTIFICA:

Que: **EL Señor YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO con** Cédula de ciudadanía número 74.359.332 de Paipa, desempeño el cargo de **GERENTE NOCTURNO** el desde 01 de Marzo de 1997 hasta el día 18 de Diciembre de 1998. Persona quien desempeño su cargo con excelente profesionalismo y ética, quien aporto estrategias que permitieron organizar el Departamento de auditoria y recepción del Hotel Zuhé de Paipa. Persona que recomiendo de manera especial por su Responsabilidad, cumplimiento y relaciones personales.

Se expide a solicitud de la interesada a los 12 días del mes de Septiembre del año 2000, con destino a quien solicite referencias.

Cordialmente

CARLOS FERNANDO NAUSAN OCHOA
Gerente Administrativo

Calle 25 N°. 18-32 • Tels.: (098) 785 0604/05 - 785 1394 • Fax: (098) 785 0606 • Línea Directa: 785 1398 - Gratis: 9800 918027
e-mail: hol.clzuhé@reymoreno.net.co • PAIPA

TAX TURISTICO PAIPA S.A.

NIT: 800.025. 690 - 2

Paipa, Febrero 14 del 2002

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA TAXTURISTICO PAIPA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor: **JHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO.,** identificado con cédula de ciudadanía No 74.359.332 de Paipa, Presento, Diseño, Implemento y Ejecuto el programa de **CAPACITACION TURISTICA** al personal de Conductores, Operativo y Administrativo de esta empresa desde marzo de 1999 a noviembre de 1999.

Cordialmente,

HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ
Gerente

Colegio Técnico "Pantano de Vargas"
Paipa
Antes Colegio Municipal "Juan José Rondón"

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO TECNICO "PANTANO DE VARGAS" - PAIPA

C E R T I F I C A :

Que, **YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 74.359.332 de Paipa, Administrador Turístico y Hotelero, laboró en este Plantel Educativo como docente de tiempo completo en el área de **TURISMO**, durante el año lectivo 2001 y 2002.

La presente se expide a petición del interesado.

Paipa, 05 de diciembre de 2002.

Esp: ROBERTO SANABRIA LEON
Rector

Cultura, Ciencia y Libertad
Paipa Telefax: 7706243

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN DUITAMA

I N F O R M A

Que el profesor YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía Número 74.359.332 de Paipa, estuvo a cargo de un módulo del Diplomado "PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA" el cual se realizó en los municipios de Corrales, Cerinza, Paz de Río y Duitama durante el año del 2003. El módulo que dictó fue de 72 horas cada uno.

La presente constancia se firma en Duitama, primer día del mes de Diciembre dos mil tres (2003) a solicitud de la interesada.

ARGEMIRO GÓMEZ GÓMEZ
Director Centro de Investigaciones y Extensión Duitama

Ninfa A

Hotel Zuhe
PAIPA - BOYACÁ

ADMINISTRADO POR:
ADMINISTRADORA J.M. AGUILERA Y CIA LTDA
Nit. 826001154-7

ADMINISTRADORA J.M. AGUILERA / HOTEL ZUHE

NIT.826.001.154-7

Certifica Que: **YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO**, con cédula de ciudadanía No.74.359.332 de Paipa. Prestó sus servicios profesionales, como **GERENTE COMERCIAL Y DE EVENTOS** EN NUESTRO HOTEL, desde Febrero de 2003 hasta Abril de 2004.

Durante éste tiempo se caracterizó por su seriedad, responsabilidad y excelente cumplimiento en sus actividades profesionales y personales, es de resaltar su gran entusiasmo y manejo de las relaciones públicas e interpersonales y su gusto por el trabajo Hotelero.

En constancia se expide a los 30 días del mes de Abril de 2004, con destino a referencias laborales.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO NAUSAN OCHOA
Gerente Administrativo

Teléfonos: (098) 7851398 - 7850604 -7850605 -7851415 Fax: 7850606
http//www.iespana.es/zuhe e-mail:hotelzuhe@hotmail.com
Calle 25 18 – 32 Paipa - Boyacá

SERVIHOTELES C.T.A
"EL SERVICIO COMO UN ESTILO DE VIDA"

Cooperativa de Trabajo Asociado
"SERVIHOTELES C.T.A."
Nit: 0826003497 - 7

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El suscrito Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado "Servihoteles C.T.A", certifica que el señor **YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO**, con cédula de ciudadanía No. 74.359.332 de Paipa, presto sus servicios como Gerente de esta Cooperativa desde Junio de 2003 a Abril de 2004.

Durante este tiempo, su responsabilidad y cumplimiento en sus actividades profesionales y de relaciones interpersonales, demostraron excelencia y calidad en el desempeño de sus labores.

En constancia se expide a los 07 de Mayo de 2004, con destino a referencias laborales.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES ALBARRACÍN
Gerente

Calle 24 No 17A - 26
Teléfono (098) 7852373 Celular (03) 3158243734
Email: servihoteles@hotmail.com ó servihotelescta@yahoo.es
Paipa (Boyacá)

LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA ITP.

C E R T I F I C A

Que, el señor YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.359.332 de Paipa. Presto sus servicios al Instituto de Turismo de Paipa, ITP, como TESORERO GENERAL durante el tiempo comprendido entre el 15 de Julio de 2004 y el 11 de enero de 2006.

La presente se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de abril de dos mil seis (2006).

INSTITUTO DE TURISMO Y RECREACION DE PAIPA GERENCIA

DIANA CRISTINA ROBERTO PINTO
Gerente ITP.

Ofe.

LA COORDINADORA DE LA ESCUELA DE TURISMO Y GASTRONOMIA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **YHONSON GUATIBONZA CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía número 74.359.332, labora en el SENA, Escuela de Turismo y Gastronomía, laboró desde enero de 2006 al 28 de febrero de 2007, desarrollando formación profesional en el área de HOTELERIA Y TURISMO.

Me complace confirmar que se encuentra en él una persona de comprometida, responsable, colaborador y cumplidor de sus deberes.

Para constancia se firma en Armenia, el 2 de marzo de 2007.

CARMENZA QUINTERO DE LEON

Luz Marina P.

C:\Word.misdoc.luzma.MEMOS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO
Nit. 890.002.590-2

CERTIFICA

Que JHONSON ENRIQUE GUATIBONZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.359.332, estuvo vinculado como docente en la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM, en los siguientes períodos de tiempo:

Docente Catedrática
25 de febrero al 09 de junio de 2006
24 de julio al 17 de noviembre de 2006
27 de julio al 21 de noviembre de 2009
31 de enero al 21 de marzo de 2011

Presentación de Servicios
05 de febrero al 01 de junio de 2007

Docente de Medio Tiempo
05 de febrero al 29 de mayo de 2009
01 de febrero al 31 de mayo de 2010
26 de julio al 26 de noviembre de 2010
22 de marzo al 31 de mayo de 2011

Armenia - Quindío, a los veintidós (22) días del mes junio de 2011.

WILLIAM HUMBERTO MARTINEZ MORALES
Secretario General

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor ***YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO,*** *C.C No. 74.359.332 estuvo vinculado con Contrato Docente Art. 101 del C.S.T., en la Facultad de Hotelería y Turismo Ecológico en la Sede de Armenia, de la siguiente manera:*

Docente Cátedra
Desde el 1 de Agosto de 2007 al 30 de Noviembre de 2007, con una asignación salarial mensual de ***$278.250 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE).***

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2011.

Cordialmente,

UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Desarrollo Humano
Dirección

MERCEDES MARTINEZ ZAMORA
DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 74.359.332 de Paipa - Boyacá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No. 32 de 2015
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los centros de formación profesional a nivel nacional para lograr la ejecución de las condiciones de calidad requeridas para los programas de formación del SENA a nivel nacional, en el marco de la mejora continua de la entidad, apoyando en el seguimiento a los Centros de formación en cuanto a la implementación y seguimiento de los procesos y procedimientos para la obtención del Registro Calificado y la acreditación de calidad de los programas de formación del catálogo vigente .
Fecha de Inicio:	16 de enero de 2015
Término de Ejecución:	El término inicial pactado con plazo hasta el 30 de junio de 2015.
Valor mensual:	$ 3.269.529
Valor Contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 19.617.174)

SENA
QUINDIO

No. Contrato:	No. 767 de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo.
Fecha de Inicio:	3 de julio de 2015
Término de Ejecución:	El término inicial pactado con plazo hasta el 14 de septiembre de 2015.
Valor mensual:	$ 3.269.426
Valor Contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE. ($ 16.347.130).

No. Contrato:	No. 854 de 2015
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los centros de formación profesional a nivel nacional para lograr la ejecución de las condiciones de calidad requeridas para los programas de formación del SENA a nivel nacional, en el marco de la mejora continua de la entidad, apoyando en el seguimiento a los Centros de formación en cuanto a la implementación y seguimiento de los procesos y procedimientos para la obtención del Registro Calificado y la acreditación de calidad de los programas de formación del catálogo

vigente .

Fecha de Inicio:	17 de septiembre de 2015
Término de Ejecución:	El término inicial pactado con plazo hasta el 31 de diciembre de 2015.
Valor mensual:	$ 3.269.529
Valor Contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 11.552.336)

Se expide en Armenia, a los siete días (4) días del mes de enero de 2016 de 2014, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Revisó: Isabel Cristina Cardona
Profesional G-08 (e)

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 74.359.332, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No.CTO 0201 de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Fecha de Inicio:	01/02/2016
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. $ 37.042.610 y con honorarios mensuales de $ 3.367.510

Se expide en Armenia, a los (30) días del mes de diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto Bno: Carlos A Escobar
Apoyo Jurídico

Elaboró Erica R

Certificación No. 0225

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.359.332 de Paipa, Boyacá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0022 de 13 de enero de 2017
	Objeto	:	Prestar los servicios profesionales para atender las necesidades de la oferta de programas, ampliación de cobertura, y procesos de autoevaluación a los programas de formación de nivel tecnológico y especialización tecnologica en la consolidación de documentos a radicar ante el Ministerio de Educación Nacional.
	Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Once (11) meses,
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	17 de enero de 2017
	Fecha de Terminación de Contrato	:	31 de diciembre de 2017
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Once (11) meses, Catorce (14) días
	Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 41.337.333)
	Obligaciones Específicas del Contrato	:	

1. Implementar en coordinación con el Asesor Regional, el Subdirector de Centro, Coordinador Misional - De Formación -, profesionales de apoyo de la Regional y del Centro, líderes de fidelización, Sennova, Emprendimiento, Relaciones Corporativas y demás que existan, la politica y las estrategias para el desarrollo del aseguramiento de la calidad de la Formación Profesional Integral en los diferentes niveles, en el respectivo Centro de Formación. 2. Contribuir en coordinación con el Subdirector de Centro, los profesionales de apoyo de la regional y centro a fortalecer la cultura de la autoevaluación en el SENA, a partir de las experiencias adquiridas en el contexto de la formación profesional, mediante el desarrollo de actividades con el equipo de trabajo. 3. Participar en los procesos que permitan identificar mecanismos de articulación entre programas, entre Centros de Formación con fines de autoevaluación, renovación, acreditación. 4. Apoyar la consecución y elaboración de documentos de alcance regional que apoyen las condiciones de calidad de los programas de los diferentes centros de la regional.

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de noviembre del 2018

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. María Fernanda Sanchez Cifuentes
Cargo: Apoyo Jurídico

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo

Certificación No. 0226

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.359.332 de Paipa, Boyacá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0254 de 15 de enero de 2018
	Objeto	:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación de los procesos de gestión y evaluación de la calidad de los programas de formación en el Centro de Formación
	Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Once (11) meses,
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	18 de enero de 2018
	Prorroga	:	Se realizó prorroga por Catorce (14) días
	Adición	:	Se realizó adición por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE. ($1.732.803)
	Fecha de Terminación de Contrato	:	31 de diciembre de 2018
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses, Cinco (05) días
	Valor Total Contrato	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 42.453.682)
	Obligaciones Específicas del Contrato	:	

(1) Construir, consolidar y entregar la documentación requerida para las solicitudes de registros calificados según la normatividad vigente para este tema. (2) Alertar a la coordinación académica y al subdirector de centro sobre los insumos requeridos para documentar las solicitudes de registro calificado para los programas de formación del centro. (3) Adelantar la construcción del inventario de programas que ha ofertado el Centro de Formación en los últimos 8 años según las indicaciones que se envíen desde la Dirección formación del SENA. (4) Construir y recopilar las actas que resulten de las reuniones en las que se traten los temas de gestión y evaluación de la calidad de programas en el centro de formación. (5) Participar en la validación de la documentación que se produzca para verificar condiciones de calidad de los todos los programas del SENA.(6) Acompañar al Centro de formación en la implementación del modelo de autoevaluación de programas de formación del SENA alertando de manera oportuna dificultades presentadas.(7) Apoyar la organización y mantenimiento del repositorio digital para cada uno de los programas de formación. (8) Cargar la información de los programas de formación y planes de mejoramiento en los aplicativos que sean requeridos por la entidad para la gestión de registros calificados, autoevaluación y otros procesos de calidad.

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. 0226

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días del mes de noviembre de 2018.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. Maria Fernanda Sanchez Cifuentes
Cargo: Apoyo Jurídico

Proyectó: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo

Certificación No. 0525

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YHONSON ENRIQUE GUATIBONZA CASTRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.359.332 de Paipa, Boyacá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 63/0108 de 22 de enero de 2019
Objeto	:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO.
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Once (11) meses,
Fecha de Inicio de Ejecución	:	23 de enero de 2019
Fecha de Terminación de Contrato	:	21 de diciembre de 2019
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses, Veintinueve (29) días
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 42.069.984)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1. Implementar en coordinación con el Asesor Regional, el Subdirector de Centro, Coordinador Misional - De Formación -, profesionales de apoyo de la Regional y del Centro, líderes de fidelización, Sennova, Emprendimiento, Relaciones Corporativas y demás que existan, la política y las estrategias para el desarrollo del aseguramiento de la calidad de la Formación Profesional Integral en los diferentes niveles, en el respectivo Centro de Formación. 2. Contribuir en coordinación con el Subdirector de Centro, los profesionales de apoyo de la regional y centro a fortalecer la cultura de la autoevaluación en el SENA, a partir de las experiencias adquiridas en el contexto de la formación profesional, mediante el desarrollo de actividades con el equipo de trabajo. 3. Participar en los procesos que permitan identificar mecanismos de articulación entre

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

programas, entre Centros de Formación con fines de autoevaluación, renovación, acreditación. 4. Apoyar la consecución y elaboración de documentos de alcance regional que apoyen las condiciones de calidad de los programas de los diferentes centros de la regional. 5. Las demás asignadas por el supervisor del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. Alejandra González Suárez
Cargo: Profesional Grado 01

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo